**ACTA ORDINARIA 33-2021:** Acta número treinta y tres correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las trece horas con dos minutos del once de agosto del dos mil veintiuno presidida por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de residencia) con la asistencia de los siguientes miembros: Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de residencia); Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de residencia); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Javier Gómez Jiménez Director Ejecutivo (presente desde su lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. -----------------------------------------------------------------------------------------------

**Ausentes con justificación:** Las señorasAna Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional y Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica. ------------------------------**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Nº33-2021. ------------------------------------ARTICULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria Nº33-2021. ---------------**ACUERDO 1.** Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria Nº33-2021, **ACUERDO FIRME.**

**CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA Nº32-2021. -------------------------------ARTICULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria Nº32-2021del día cuatro de agosto del dos mil veintiuno. --------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 2.** Se aprueba sin correcciones el acta ordinaria Nº32-2021del día cuatro de agosto del dos mil veintiuno. **ACUERDO FIRME.** **----------------------------------------------------------------------------------CAPITULO III. RESOLUTIVOS.**  **-------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 3:** Oficio DGAN-DG-210-2021 del 09 de agosto de 2021, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que adjunta para su revisión y firma de la primera Adenda del Convenio 535-2020, Convenio de coproducción para montar una exposición que conmemore el bicentenario de la independencia suscrito entre la Junta Administrativa del Archivo Nacional y el Centro de Producción Artística Cultural (CPAC) del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ). El documento cuenta con las revisiones, correcciones y ajustes de los equipos de trabajo y los asesores jurídicos de ambas entidades. --------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 3.** Delegar al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de esta Junta Administrativa para la firma de la primera Adenda Convenio 535-2020, Convenio de coproducción para montar una exposición que conmemore el bicentenario de la independencia suscrito entre la Junta Administrativa del Archivo Nacional y el Centro de Producción Artística Cultural (CPAC) del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ). Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Sally Molina Villalobos, Directora del Centro de Producción Artística y Cultural (CPAC) del Ministerio de Cultura y Juventud. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------ARTICULO 4:** Oficio DGAN-DSAE-STA-183-2021 del 23 de julio de 2021, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, recibido el 03 de agosto, mediante correos electrónicos del 08, 10 y 11 de junio de 2021, se remite, para lo que corresponda, a las correcciones realizada por los señores miembros de la Junta Administrativa, a las normas **1.** Norma técnica nacional: Lineamientos para la digitalización de documentos producidos en medio ofimáticos o máquinas de escribir. **2.** Norma técnica nacional: Lineamientos para la digitalización por sustitución. Adicional, se adjunta documento, con el detalle de las correcciones realizadas o no aplicadas en cada una de las normas antes mencionadas. ---------------------------------

**ACUERDO 4.** Se designa la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal y al señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario ambos de la Junta Administrativa, para que procedan a realizar una sesión de trabajo el 13 de agosto de 2021 a las 14:00 horas con la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, para tratar el tema de las normas y aclarar dudas. Se aclara que por error material en el oficio DGAN-DSAE-STA-183-2021 del 23 de julio de 2021, se le denominó *"Norma técnica nacional: Lineamientos para la digitalización de documentos producidos en medio ofimáticos o máquinas de escribir", siendo* lo correcto: "Norma técnica nacional: digitalización de documentos textuales en soporte papel”, y Norma técnica nacional: Lineamientos para la digitalización por sustitución. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** **-----------------------------------------------------------------------------------------**

Al ser las trece horas con veinte minutos se retira de la sesión el señor Ramsés Fernández Camacho por formar parte de los procedimientos disciplinarios, y ejerce la secretaría el señor Jorge Eduardo León Sáenz. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ARTICULO 5:** Comunicado por correo electrónico del 11 de agosto de 2021, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que solicita información del expediente 01-PAOD-AN-2018, para la atención de los asuntos pendientes, particularmente lo solicitado en oficio DGAN-JA-399-2021 acuerdo 3, “*escrito sin número del 17 de julio de 2021, recibido el 20 de julio, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que solicita aclaración y adición contra la resolución JAAN-25-2021*”. -------------------------------------**ACUERDO 5.** Comisionar a la señora Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas de esta Junta, para que facilite a la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, la información del expediente 01-PAOD-AN-2018, para la atención de los asuntos pendientes, particularmente lo solicitado en oficio DGAN-JA-399-2021 acuerdo 3, “*escrito sin número del 17 de julio de 2021, recibido el 20 de julio, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que solicita aclaración y adición contra la resolución JAAN-25-2021*”. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y al Órgano Director del Procedimiento. **APROBADO. -------------------------------ARTICULO 6:** Oficio DGAN-SD-248-2021 del 11 de agosto de 2021, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que procede a indicar que ha recibido el oficio DGAN-DG-AJ-94-2021 del 03 de agosto de 2021, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que traslada el escrito del señor Juan Antonio Menayo Domingo, documento compuesto por 685 páginas, incluidos los documentos anexos, en el que presenta recusación contra este órgano colegiado y la señora Mora Durán. Respecto de la señora Mora Durán recusa el servicio de asesoría que ha brindado a esta Junta, en atención a sus competencias legales. En virtud de lo anterior, se solicita indicar como procederá este órgano colegiado, con el fin de contar con información sobre este asunto y resolver como en derecho corresponde. -----------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 6.** Comunicar a la señoraCarmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, que esta Junta conoció el oficio DGAN-SD-248-2021 del 11 de agosto de 2021, y le comunica que mediante el acuerdo 9 tomado en la sesión ordinaria 32-2021 celebrada el 04 de agosto de 2021, este órgano colegiado acordó: “*Trasladar a la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, el escrito sin número del 30 de julio de 2021, recibido el mismo día por correo electrónico; la última página del escrito con firma manuscrita enviada por medio del fax institucional, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, como representante de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que interpone recusación contra todos los señores miembros de la Junta actual y la señora Guiselle Mora Duran, Coordinadora de la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Archivo Nacional,  con base en los elementos que se describen en dicho escrito, que se compone de 237 páginas más copias de documentos que adjunta, para un total de 685 páginas”,* para que proceda atender la recusación planteada por el señor Juan Antonio Menayo Domingo. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señoraGabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica. **APROBADO. ---------ARTICULO 7:** Oficio DGAN-AI-56-2021 del 10 de agosto de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite respuesta a los oficios DGAN-JA-447-2021 acuerdo 10.1 y DGAN-JA-448 acuerdo 10.2, tomados en sesión ordinaria 32-2021 celebrada el 04 de agosto de 2021, en los que indica “*Esta Junta le solicita presentar los informes de labores correspondientes a los meses de junio y julio de 2021 y el informe semestral del cumplimiento del plan de trabajo del 2021 para la sesión del 18 de agosto del mes en curso*”. La señora Méndez Madrigal, señala, como se informó en el oficio DGAN-AI-55-2021 del 03 de agosto, ha sido imposible confeccionar informes de labores mensuales debido a que estuvo incapacitada y en vacaciones en abril, todo mayo, en los últimos días de junio y julio ha tenido que atender toda la correspondencia que llegó al correo durante el período que se estuvo ausente, tiempo en el que no se contó con auditor a.i. Se recuerda que, por decisión de la Junta Administrativa, esta es una unidad unipersonal y que, por norma legal, sea inciso g) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, únicamente debe rendir un informe anual de la ejecución de labores. Por lo anteriormente expuesto, se presenta imposibilidad material para entregar a jerarca los informes solicitados con una semana de plazo y se solicita de manera atenta que esta reunión sea pospuesta por lo menos un mes puesto que es imposible satisfacer la pretensión del jerarca sin descuidar labores prioritarias u obligaciones legales de la Auditoría Interna. Se reitera que los informes de labores mencionados se confeccionarán a la mayor brevedad posible en función de la disponibilidad de tiempo a distribuir entre las múltiples tareas urgentes, pero no se puede planificar su entrega antes de un mes sin perjudicar gravemente el cumplimiento de labores consideradas como de alto riesgo del plan de trabajo y plazos perentorios fijados por la Contraloría General de la República para entrega de documentos. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 7.** Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que esta Junta conoció el oficio DGAN-AI-56-2021 del 10 de agosto de 2021, y le solicita presentar el 25 de agosto, los informes de labores correspondientes a los meses de junio y julio del presente año y así informar a este órgano colegiado sobre los asuntos urgentes que está atendiendo, esto de acuerdo al oficio DGAN-JA-447-2021 acuerdo 10.1, tomado en la sesión ordinaria 32-2021 celebrada el 04 de agosto de 2021, y el informe semestral de seguimiento de cumplimiento del plan de trabajo del 2021, el que debe presentar en la sesión del 01 de septiembre del año curso. La información suministrada es de gran importancia para este órgano colegiado para efectos de la toma de decisiones y del seguimiento relacionado con el Control Interno, así como lo establecido para la evaluación del desempeño del presente año. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. **APROBADO. ------------ARTICULO 8:** Comunicado por correo electrónico de 03 de agosto de 2021, del señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, mediante él informa que producto de la reunión solicitada por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna denominada "*Conferencia Final para el cierre del tomo 46 de actas de la Junta Administrativa*", realizado el 30 de julio de 2021, se suscribió el documento sin número de oficio, con la finalidad de atender como en derecho corresponde, en el plazo de treinta días, y comunicarlo a la señora Méndez Madrigal, según lo señalado en el documento. Lo anterior en atención al acuerdo 4, tomado en la sesión ordinaria 31-2021 del 28 de julio de 2021, en el que se indica: “*Comisionar al señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa, para que atiendan las observaciones del oficio DGAN-AI-53-2021 del 23 de julio de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, sobre el cierre de tomo 46 de actas de Junta Administrativa, y proceder subsanar algunos aspectos del tomo 46-2020-2021 y la apertura del tomo 47-2021*”. ---------------------------------------------------**ACUERDO 8.** Comisionar al señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa, para que atienda como en derecho corresponde, las observaciones establecidas en el documento denominado “*Conferencia Final para el cierre del tomo 46 de actas de la Junta Administrativa*", realizado el 30 de julio de 2021, en el plazo de treinta días. Este órgano colegiado solicita que una vez ejecutado lo planteado en la citada “Conferencia” por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, lo comunique a esta Junta para dar por cerrada la disposición dada por la señora Auditora Interna. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. **APROBADO. -----------------------------------------------------------------------------**Se deja constancia que el señor Ramsés Fernández Camacho, no estuvo presente durante la votación de los acuerdos 5, 6, 7 y 8 de esta acta, por formar parte del procedimiento ordinario disciplinario. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

A las catorce horas con cinco minutos se incorpora nuevamente el señor Fernández Camacho, y deja de ejercer las funciones de secretaría el señor León Sáenz, asumiendo el señor Fernández Camacho. **ARTICULO 9:** Oficio DGAN-DG-P-138-2021 del 30 de julio de 2021, suscrito por la señora Melina Leal Ruíz, Coordinadora y el señor Armando Azofeifa Solís, Profesional ambos de la Unidad de Planificación Institucional, recibido el 05 de agosto; mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-335-2021, acuerdo 5, tomado en la sesión ordinaria 25-2021 celebrada el 16 de junio de 2021, adjunto el procedimiento denominado: “*Permiso para acompañar a citas y controles médicos al cónyuge, compañeros o compañera, progenitores e hijas e hijos*”, se consultó a la Oficina Auxiliar de Gestión de Recursos Humanos responsable de la elaboración de este procedimiento, quien da respuesta a la observaciones realizadas en el oficio DGAN-DAF-RH-925-2021 (adjunto). La señora Leal Ruíz y el señor Azofeifa Solís, consideran, importante mantener este procedimiento, por cuanto en él se especifica y detalla el proceso a seguir, mediante un conjunto ordenado de actividades determinadas secuencialmente en relación con los responsables de la ejecución, los que deben cumplir políticas y normas establecidas dentro de este mismo documento, esto minimiza en la administración los errores en los que se pueda incurrir. ---------------------------------------------------------**ACUERDO 9.** Comunicar a la señoraMelina Leal Ruíz, Coordinadora y el señor Armando Azofeifa Solís, Profesional ambos de la Unidad de Planificación Institucional, que en atención al oficio DGAN-DG-P-138-2021 del 30 de julio de 2021, recibido el 05 de agosto; esta Junta conoce y oficializa el procedimiento denominado: “*Permiso para acompañar a citas y controles médicos al cónyuge, compañeros o compañera, progenitores e hijas e hijos*”. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Helen Barquero Durán, Coordinadora, Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------------ARTICULO 10:** Oficio DGAN-DG-P-140-2021 del 04 de agosto de 2021, suscrito por la señora Melina Leal Ruíz, Coordinadora y el señor Armando Azofeifa Solís, Profesional ambos de la Unidad de Planificación Institucional, recibido el 05 de agosto; mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-357-2021, acuerdo 5 de la sesión ordinaria 27-2021 celebrada el 30 de junio de 2021, adjunto el procedimiento denominado: “*Digitalización de documentos de conservación permanente*”, al que se le incorporaron las observaciones realizadas por algunos de los señores miembros de este órgano colegiado, así como las aclaraciones por parte de la jefatura del Departamento de Conservación. ---------------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 11:** Oficio DGAN-DAN-674-2021 del 05 de agosto de 2021, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN), mediante el que comunica que fue informada de la situación presupuestaria con los contratos de las empresas sistemas Maestros de Información S.A. (Master Lex) y Grupo de Soluciones Informáticas S.A. (GSI), el primero para la administración del sistema “INDEX” y el segundo para la “digitalización de tomos de protocolo” ambos que se ejecutan en el DAN. Al consultar al consejo técnico sobre el futuro en caso de no tener recursos presupuestarios, se informar: “*Realizando el análisis del caso más detenidamente, se indica que la certeza sobre la aprobación del presupuesto 2022 de la institución se tendrá hasta el mes de diciembre 2021, por lo que efectivamente, resultaría inviable negociar los contratos con las empresas sin tener claro si se contará con los recursos para el pago del próximo 2022. En tal caso, si los recursos para pagar las obligaciones de los contratos en el 2021 no son asignados, salvo mejor criterio, lamentablemente habría que rescindir de los contratos, con las consecuencias legales que esto pueda acarrear para la institución*”. Ante tal respuesta y sabiendo que esta Junta Administrativa, está haciendo gestiones ante Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), no deja de ser preocupante, pues en el mejor escenario de que se encuentren recursos en el Ministerio citado para que este órgano colegiado pueda honrar esos compromisos contractuales. La señora Jiménez Monge, consulta por tema de transparencia con las empresas proveedoras, no consideran necesario hacerles saber la situación que se avecina. ---------------------------------------------**ACUERDO 10.** Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 18 de agosto de 2021, por motivo de quedar sin quórum estructural, los siguientes artículos resolutivos 10 y 11, iniciando a las 12:30 horas. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Armando Azofeifa Solís, Profesional de la Unidad de Planificación Institucional, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirección General, Melina Leal Ruíz, Coordinadora Unidad de Planificación Institucional y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----CAPITULO IV. INFORMATIVOS. -----------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 12.a:** Copia del oficio DGAN-DG-202-2021 del 03 de agosto de 2021, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez Director General, recibido el 04 de agosto; dirigido a la señora Sofía Soto Maffioli, Directora General Museo de Arte Costarricense (MAC), en relación a la Circular MAC-DIR-005-2021, del 30 de junio de 2021, anexa el oficio DGAN-JA-409-2021, del 23 de julio, suscrito por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, mediante el que transcribe el acuerdo 11.2, en el que se designa al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo, como responsable institucional de las colecciones de obras de arte. Al señor Murillo Quirós lo pueden localizar en la siguiente dirección electrónica vquiros@dgan.go.cr, o al número de teléfono 2283-1400, extensión 212. **SE TOMA NOTA. -----------ARTICULO 12.b:** Copia del comunicado por correo electrónico del 04 de agosto de 2021, de la señora Sofía Soto Maffioli, Directora del Museo de Arte Costarricense (MAC), dirigida al señor Javier Gómez Jiménez, mediante el que confirma recepción del oficio DGAN-DG-202-2021, el que será atendido por el área de gestión de Colecciones Estatales. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------ARTICULO 12.c:** Copia del comunicado por correo electrónico del 10 de agosto de 2021, del señor Rafael Ángel Venegas Arias, Responsable de Colecciones Estatales del Museo de Arte Costarricense (MAC), dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que confirma el recibido del oficio DGAN-DG-202-2021 con la designación de Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo, como responsable institucional de colecciones. En este oficio no se indican los siguientes datos solicitados en la circular: **1.** Cédula del funcionario. **2.** Fecha de inscripción para la capacitación. **3.** No se incluye el oficio DGAN-JA-409-2021. **SE TOMA NOTA. -----ARTICULO 13.a:** Copia del oficio DGAN-SD-238-2021 del 04 de agosto de 2021, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que se retoma algunos comentarios sobre el financiamiento del programa Iberarchivos y la presentación de proyectos por parte del Archivo Nacional, en reunión de jefaturas del pasado 27 de julio. La señora Campos Ramírez, aprecia el análisis de estos comentarios, los que tienen como intención aportar información que pueda apoyar la toma de decisiones, en especial la asignación del exiguo presupuesto institucional y los limitados recursos humanos. **SE TOMA NOTA. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 13.b:** Oficio DGAN-DG-211-2021 del 10 de agosto de 2021, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, recibido el 11 de agosto; dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-SD-238-2021 del 04 de agosto, sobre el financiamiento del programa Iberarchivos y la presentación de proyectos por parte del Archivo Nacional, se procede a informar sobre el financiamiento del programa, destaca la valiosa participación del proyecto con la Sección de Archivística de la UCR que beneficiará al país e Iberoamérica; solicita una propuesta para que la entidades del SNA incluyan en sus presupuestos los recursos provenientes de ADAI; en razón de la afirmación “pudiera resultar poco eficiente mantenerse en un programa que ya no cumple con sus objetivos”, se solicita un estudio y recomendación para determinar la vialidad de seguir perteneciendo al Programa; informa que la no presentación de proyectos del Archivo Nacional fue un acuerdo tomado en la XXIV Reunión del Consejo Intergubernamental de Iberarchivos, por lo que no es posible contradecir esa decisión. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 14:** Copia del oficio DGAN-SD-240-2021 del 04 de agosto de 2021, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido al Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que adjunta el oficio DGAN-SD-231-2021 del 27 de julio de 2021, dirigido a la señora Melissa Lara Rodríguez, Fiscal Coordinadora de Fraudes y Cibercrimen del Ministerio Público, con el que se da respuesta a una queja presentada por medio de comunicado por correo electrónico del 22 del mismo mes, referente a la supuesta tardanza en la prestación de servicios por parte del Departamento Archivo Notarial (DAN). Con el fin de conversar y analizar oportunidades de mejora, tanto la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial como la señora Campos Ramírez, acordaron participar en una reunión que se realizó el 03 de agosto del mes en curso, en la que participó el señor Miguel Ángel Ramírez, Fiscal General de Fraudes y Cibercrimen y la señora Lara Rodríguez, además de otras personas funcionarias del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y algunas representaciones regionales de estas oficinas. La señora Campos Ramírez comentó que la reunión fue cordial y productiva. Además, se ratificó lo indicado en el oficio de referencia y se reiteró la disposición de cooperar con las solicitudes que presenten esas instancias, en apego estricto a los procedimientos y normativa vigente, así como tomando en cuenta los exiguos recursos con que cuenta el DAN, dado que el interés principal de estas personas funcionarias es la atención inmediata de sus solicitudes. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------------------ARTICULO 15:** Comunicado por correo electrónico del 11 de agosto de 2021, de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido a los señoras y señores de la Junta Administrativa, compañeras y compañeros Jefes de departamento, compañeras y compañeros Coordinadores y Coordinadoras de las Unidades y Auditora Interna, mediante el que reenvía el comunicado del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el que comparte el enlace para tener acceso al Webinar que tratará sobre los cambios en materia de contratación administrativa, de conformidad con la nueva ley que regirá la materia. La señora Campos Ramírez, espera que puedan aprovechar esta oportunidad de capacitación, dado que como funcionarios públicos tomadores de decisión en este campo, resulta conveniente tener información precisa sobre las nuevas reglas que rigen la materia y que tiene que ver con el uso de los fondos públicos. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 16:** Copia del comunicado por correo electrónico del 05 de agosto de 2021, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, miembro del órgano director del procedimiento de ejecución de garantía y cobro de daños y perjuicios a la empresa Paneltech S.A., dirigido a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, mediante al que se refiere al oficio JAAN-ODP-06-2021 *“Procedimiento de ejecución de la garantía de cumplimiento y cobro de daños y perjuicios contra Paneltech S. A.”* enviado el 21 de julio de 2021, como recordatorio por ser un asunto con plazo de prescripción, se solicita informar si se está gestionando la contratación de algún perito para que evalúe la situación o por el contrario, no se gestionará el cobro de daños y perjuicios contra la citada empresa. En cualquiera de los casos, este órgano debe tener la documentación de la decisión de los encargados de los departamentos para continuar con el procedimiento de cobro a la empresa Paneltech S. A. **SE TOMA NOTA. ----------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 17:** Copia del oficio DGAN-DG-AJ-95-2021 del 06 de agosto de 2021, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, se anexa la resolución JAAN-26-2021 debidamente firmada por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, para el pago de extremos laborales al señor Juan Carlos Padilla Chacón, portador de la cédula de identidad 1-0949-0906, por renuncia a su nombramiento interino en la Clase Profesional de Servicio Civil 1B, Especialidad Derecho, el pago corresponde a la suma de ¢471,352.19 (cuatrocientos setenta y un mil trescientos cincuenta y dos colones con 19/100). **SE TOMA NOTA. -ARTICULO 18:** Copia del oficio DGAN-DC-356-2021 del 06 de agosto de 2021, suscrito por los señores Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación y Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido la señora Melissa Castillo Calivá, a los señores Luis Humberto Calderón Pacheco y Ramsés Fernández Camacho, Órgano Director del Debido Proceso, mediante el que brindan respuesta al oficio JAAN-ODP-06-2021 del 20 de julio de 2021, por medio del que consultan si procede efectuar el cobro de los dos casos que implican la realización de cotizaciones y la participación de peritos, dentro del procedimiento que se le sigue a la empresa Paneltech S.A. **Primer caso:** costeo de la realización de trabajos de infraestructura, por ejemplo, instalación de unidades de aire acondicionado y cerramiento de áreas en oficinas y depósitos de documentos. **Segundo caso:** posible cobro de daños y perjuicios debido a que el Archivo Nacional tuvo que hacer una subejecución del presupuesto y se perdió la oportunidad de utilizar esos dineros en otras necesidades propias de la institución (se presume que fue en la reparación de los pisos de los depósitos afectados), además la imagen de la institución también se pudo verse comprometida. Sobre este aspecto, los señores Calderón Delgado y Murillo Quirós consideran que si bien es cierto la canalización de los recursos presupuestarios se decantó por la adquisición de estantería, contrato que a la postre no se concretó ocasionando la renuncia a utilizar esos recursos en otra u otras alternativas de inversión, no se puede dar certeza de pérdidas económicas por ese concepto, en vista de la incertidumbre razonable inherente a los procesos de contratación, que no garantiza la adjudicación en firme de los concursos alternativos por varias razones, como lo son la declaratoria de infructuosidad o de deserción de esos concursos. Así las cosas, al no existir en este caso un daño efectivo, evaluable e individualizable, no cabría el cobro de indemnización por enfrentar costos de oportunidad. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------ARTICULO 19.a:** Copia del comunicado por correo electrónico del 10 de agosto de 2021, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la  Unidad Financiero Contable, se refiere al “*Seguimiento de la gestión de la implementación transversal de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en instituciones seleccionadas*”, según comunicado realizado por la Contraloría General de la República (CGR) por medio del oficio DFOE-FIP-0039 del 21 de junio de 2021, a  la Auditoría Interna  le corresponde la  verificación técnica del cumplimiento con corte al 30 de junio de 2021 (Estados Financieros del 30 de junio de 2021)  de: **1.** Elementos básicos de control interno. **2.** Elementos básicos de Estados financieros. 3. NICSP 5, 9, 12.13, 16, 17,19, 21, 23, 26, 28, 29,31, 36 y 39. La señora Méndez Madrigal, envía copia de la minuta de la reunión celebrada hoy a las 07:30 horas, con los compromisos adquiridos para cumplimentar la información requerida para la revisión del enfoque técnico y entrega en tractos para agilizar el análisis dado el corto tiempo disponible para concluir el estudio. Esta información se brindará cumpliendo la herramienta elaborada en la Auditoría Interna. Esta información será analizada en la Auditora Interna y servirá como insumo para gestionar otra herramienta digital elaborada por la Contraloría General de la República que usarán para sus objetivos de fiscalización. Esta unidad de fiscalización emitirá un informe de asesoría jerarca sobre la materia antes del 09 de octubre de 2021. **SE TOMA NOTA.** **-------------------------------------------------ARTICULO 19.b:** Copia del comunicado por correo electrónico del 10 de agosto de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que acusa recibo de la minuta de la reunión celebrada hoy relacionada con la información requerida para la revisión del enfoque técnico de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

Al ser las catorce con seis minutos se levanta la sesión. ---------------------------------------------------------

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sr. Dennis Portuguez Cascante Sr. Ramsés Fernández Camacho Sr. Jorge Eduardo León Sáenz

**Presidente Secretario Primer Vocal**